

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

9140

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 18 de octubre de 2022 por la cual se dispone la inscripción del cambio de denominación de la dirección del Centro de Educación Infantil y Primaria Sa Garriga en el Registro estatal de centros docentes no universitarios (RCD)

Hechos

1. Mediante el Decreto 52/2010, de 9 de abril, se creó el CEIP Nou de Sant Lluís, de Sant Lluís, del municipio de Sant Lluís, con el código de centro: 07014156 (BOIB núm. 58, de 17 de abril). El centro estaba situado en la calle de Pere Tudurí. Camí vell de s'Ullastrar.

2. La Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 10 de mayo de 2012 dispuso la puesta en funcionamiento del CEIP Nou de Sant Lluís, en el término municipal de Sant Lluís, con la configuración siguiente: 6 unidades de educación infantil y 12 unidades de educación primaria (BOIB núm. 74, de 24 de mayo).

3. Mediante la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 23 de mayo de 2014, se autorizó el cambio de denominación específica del CEIP Nou de Sant Lluís por CEIP Sa Garriga, en el municipio de Sant Lluís, Menorca (BOIB núm. 78, de 10 de junio).

4. El 22 de agosto de 2022, el Ayuntamiento de Sant Lluís ha presentado un certificado de la secretaria del Ayuntamiento en el cual se aprueba la denominación de calle de Teresa Pons Cardona, a la calle ubicada ante el centro Sa Garriga, entre la calle de Sant Jacint y la calle de Pere Tudurí, paralelo a Son Parruquet, delimitado en el plano que consta en el expediente.

5. El 14 de octubre de 2022, la jefe del Servicio de Planificación Educativa emitió un informe favorable sobre la inscripción del cambio de denominación de la dirección del CEIP Sa Garriga, en el municipio de Sant Lluís, Menorca.

6. El 17 de octubre de 2022, el director general de Planificación, Ordenación y Centros propuso la inscripción en el Registro de centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional y en el Registro de centros docentes no universitarios (RCD) del Ministerio de Educación y Formación Profesional, del cambio de denominación de la dirección del CEIP Sa Garriga de Sant Lluís, Menorca, que antes era calle de Pere Tudurí, camí vell de s'Ullastrar y ahora pasa a ser calle de Teresa Pons Cardona.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).

2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).

4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, la cual establece en el artículo 102, Creación de centros, que la creación, la supresión y la transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balears, que tiene que establecer los tipos de enseñanzas que se desarrollarán (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).

5. El Decreto 119/2002, de 27 de septiembre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas públicas de educación infantil, de los colegios públicos de educación primaria, y de los colegios públicos de educación infantil y primaria (BOIB núm. 120, de 5 de octubre).

6. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, el cual establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades (BOE núm. 52, de 1 de marzo).

7. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero), modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 9 de marzo).



Por todo esto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección general de Planificación, Ordenación y Centros con fecha 17 de octubre de 2022, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Disponer la inscripción en el Registro de Centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional y en el Registro de Centros docentes no universitarios (RCD) del Ministerio de Educación y Formación Profesional del cambio de denominación de la dirección del CEIP Sa Garriga de Sant Lluís, Menorca, que antes era calle de Pere Tudurí, Camino viejo de s'Ullastrar y ahora pasa a ser calle de Teresa Pons Cardona.
2. Notificar esta Resolución a la dirección del centro, al Servicio de Centros Educativos y al Departamento de Gestión Económica de la Consejería, para su conocimiento.
3. Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 18 de octubre de 2022

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà

